

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **199**

Fecha Estado: 04/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220090700	Tutelas	ORIANA GALVAN PEÑA	FUNDACION CLINICA NOEL	Auto cumplase lo resuelto por el superior En cumplimiento de lo resuelto por el superior en sede de consulta de la sanción impuesta por desacato, disponiendo REVOCAR la sanción, se dispone el archivo de las diligencias.	01/12/2023		
05001410500820230073400	Tutelas	GLORIA ELENA RESTREPO VELEZ	CLINICA SOMA	Auto decide incidente Se deja en suspenso el trámite incidental hasta el jueves 11 de enero de 2024 (cuando culmina la vacancia judicial), con el fin de que SAVIA SALUD EPS S.A.S. garantice la materialización de los servicios de salud que solicita la accionante. Si vencido dicho término no existiera pronunciamiento se continuará con el trámite del incidente propuesto.	01/12/2023		
05001410500820230073900	Tutelas	ARLEY MONSALVE GIRALDO	TRANVITAL S.A.S	Auto apertura incidente desacato Formalmente frente a la parte accionada para que acredite el cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela, para lo que se le conceden 3 días hábiles, so pena de imponer sanción por desacato.	01/12/2023		
05001410500820230075700	Tutelas	CARLOS ANDRES GIRALDO DAVID	SALUD TOTAL EPS-S	Auto decide incidente Se deja en suspenso el trámite incidental hasta el martes 26 de diciembre de 2023 día hábil siguiente al día máximo de entrega informado, término máximo (no prorrogable) que tendrá entonces la EPS SALUD TOTAL para acreditar el cabal acatamiento de la orden judicial. Si vencido dicho término no existiera pronunciamiento se continuará con el trámite del incidente propuesto.	01/12/2023		
05001410500820230076900	Tutelas	ANDRES ESTEBAN RESTREPO PUERTA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	01/12/2023		
05001410500820231000100	Tutelas	CARLOS ARTURO AKLE JIMENEZ	COOSALUD EPS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	01/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820231005900	Tutelas	KATHERINE DAYANA GRISALES ACEVEDO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto rechaza tutela al no haber subsanado las deficiencias advertidas en el auto por el que se inadmitió, dispone el archivo de las diligencias y la devolución de los anexos.	01/12/2023		
05001410500820231007200	Tutelas	INVERSIONES MARATON S.A.S	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ALCALDIA MUNICIPAL	Auto inadmite tutela) y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para que cumpla con el requisito de PRESTAR EL JURAMENTO consagrado en el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción.	01/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)